



ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1745-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 05/06/2018

Señor (es) : LABORATORIO BIOTOSCANA FARMA LIMITADA

Dirección : AVENIDA VICENTENARIO 3833 VITACURA Rut : 79.873.270-6

Cargo Contable : 40048 FARMACIA COMUNITARIA (40048)

Código Presupuestario : 5152204004 Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 05/06/2018 -- Fecha de despacho : 08/06/2018

N° Pedido 749 N° Solicitud 68 - 40048

Datos Entrega: Atención Sr. MARIA SOLEDAD ERAÑA

Teléfono: 227064301

Dirección de despacho : AV. SALVADOR 1029 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
3	SALOFALK 500 MG.SUPOSITARIOS (MESALAZINA)	65.915,00	197.745
2	MESALAZINA 500 MG COMP	63.797,00	127.594
Son: Son: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS .-		NETO	325.339
Observación: MEDICAMENTOS PEDIDO 749 OC1745		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	325.339
V*B° Dirección		I.V.A	61.814
		TOTAL	387.153



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.